

BASES LEGALES DE LA CAMPAÑA “VELCA & BIT2ME”

1.- ENTIDAD ORGANIZADORA

BITCOINFORME, S.L. (en adelante **Bit2Me**), con domicilio en Calle Germán Bernacer, 69, 03203, Elche, Alicante, ESPAÑA y con N.I.F. B-54835301, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al tomo 3828, folio 110, Inscripción 1 con Hoja A-143230, ha organizado la campaña denominada “Velca & Bit2Me”, que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes Bases.

2.- OBJETO

La presente campaña “Velca & Bit2Me” se desarrolla en el marco del partnership entre Bit2Me y “VELCA MOTOR” (RHINO ELECTRIC MOTORS, S.L.).

En este sentido, se ha organizado el sorteo denominado “Velca & Bit2Me” con el objetivo de premiar, con **dos bicicletas eléctricas “Velca Fisterra”**, a los usuarios de Bit2Me participantes que compren una cantidad mínima de 2.000 B2M y los envíen al servicio Bit2Me Earn (manteniendo los B2M en Earn hasta la realización del sorteo).

Así mismo, entre los participantes del sorteo “Velca & Bit2Me” (incluidos aquellos que resulten premiados con las bicicletas Velca Fisterra) se premiará mediante la acción “**Engagement Olympics**” con 4.000€ en BTC a aquellos usuarios que participen activamente en las Redes Sociales de Bit2Me (Twitter, Discord, Telegram e Instragam) conforme a lo indicado en las presentes Bases.

3.- PERIODO DE PARTICIPACIÓN

El periodo para participar en la campaña será desde el lunes 27 de junio de 2022 al domingo 3 de julio de 2022, ambos incluidos, a través del registro en el formulario de inscripción <https://landing.bit2me.com/sorteo-velca> de la página web de Bit2Me <https://bit2me.com/>, y las Redes Sociales de Bit2Me (Twitter, Discord, Telegram e Instagram).

4.- REGLAS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

4.1. Sorteo “Velca & Bit2Me”

Podrán participar en el **sorteo de las bicicletas Velca Fisterra** todas aquellas personas físicas, mayores de edad, con residencia en cualquier país admitido en la plataforma de Bit2Me que se pueden encontrar en el siguiente enlace: <https://bit2me.com/en-el-mundo>, y que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Tener una cuenta registrada y verificada en la web de <https://bit2me.com/>. Recordamos que la verificación en ocasiones puede demorarse varios días y está sujeta al cumplimiento de la normativa legal vigente.
2. Registrarse en el sorteo a través del formulario habilitado en el siguiente enlace <https://landing.bit2me.com/sorteo-velca> con el correo electrónico asociado a la cuenta registrada y verificada en la web de <https://bit2me.com/>.
3. Adquirir la cantidad mínima de 2.000 B2M en la Wallet de su cuenta registrada y verificada en <https://bit2me.com/> durante el periodo de participación en el sorteo.
4. Enviar dicha cantidad mínima de 2.000 B2M adquiridos durante el periodo de participación en el sorteo al servicio de Bit2Me Earn (<https://bit2me.com/es/suite/earn>).

No está permitida la participación con B2M adquiridos con anterioridad al inicio de la campaña ni sacar B2M que ya se encuentren en Bit2Me Earn de manera previa al inicio del sorteo y volver a transferirlos para participar en el sorteo.

A la fecha de finalización del sorteo, los participantes deberán mantener almacenados en el servicio de Bit2Me Earn los B2M adquiridos durante el periodo de participación. El participante podrá modificar su participación durante el tiempo que permanezca activa el sorteo, siempre y cuando en el momento de realización del sorteo tenga una cantidad mínima de 2.000 B2M en Bit2Me Earn que hayan sido adquiridos durante el periodo de participación en el sorteo.

En este sentido, **cada adquisición de 2.000 B2M que se envíe a Bit2Me Earn computará como una participación en el sorteo.** Cada participante podrá tener un **máximo de 25 participaciones.**

No podrán participar empleados de Bit2Me ni perfiles que hayan manipulado su participación de forma intencionada.

Bit2Me se reserva el derecho a efectuar cambios en la campaña durante su desarrollo, si se produjera alguna causa que impidiera llevarla a buen término o con el fin de mejorar su avance.

4.2. Acción “Engagement Olympics”

Podrán participar en la acción “**Engagement Olympics**” y, por lo tanto, optar al reparto de 4.000€ en BTC, aquellas personas físicas, mayores de edad, con residencia en cualquier país admitido en la plataforma de Bit2Me que se pueden encontrar en el siguiente enlace: <https://bit2me.com/en-el-mundo>, **que cumplan con los requisitos de participación del sorteo “Velca & Bit2Me”** indicados y que, además, tengan una participación activa en las siguientes Redes Sociales de Bit2Me durante el periodo de participación (del 27 de junio al 3 de julio de 2022) realizando las siguientes acciones:

- **Telegram:** Se llevará a cabo una publicación, el día 27 de junio, por parte de Bi2me en los canales de Telegram ESP y ENG a la cual los participantes del Sorteo de Velca habrán de contestar generando una propuesta de futuras actividades y/o eventos a realizar con la comunidad de Telegram. La respuesta con mayor número de reacciones/upvotes positivas será la seleccionada como ganadora.
- **Discord:** Los usuarios tendrán que enviar el mayor número de invitaciones referidas posibles para convertir en miembros del servidor de Discord “Bit2Me (B2M Mission)” y, a través del bot “Invite Tracker Bot”, se contabilizará dicha cantidad de invitaciones convertidas por parte del usuario, siendo el ganador quien más usuarios reales haya traído al servidor.
- **Twitter:** Publicar tweets contestando al Tweet publicado en la cuenta “@bit2me” anunciando el inicio de la campaña, (publicado el día 27 de junio). Será requisito indispensable que el participante conteste al Tweet de Bit2me, en el mismo hilo/thread, argumentando sus utilidades favoritas o deseadas de B2M. Cada usuario puede publicar todos los comentarios que desee, no hay límite. El Tweet con mayor número de Retweets (RT) será seleccionada como ganadora.
- **Instagram:** realizar menciones en el post de la cuenta de Instagram de Bit2me “@bit2me” de publicación del sorteo “Velca & Bit2Me”, de fecha 27 de junio. El usuario que realice un mayor número de menciones será la seleccionada como ganadora.

No podrán participar empleados de Bit2Me ni perfiles que hayan manipulado su participación de forma intencionada.

Bit2Me se reserva el derecho a efectuar cambios en la campaña durante su desarrollo, si se produjera alguna causa que impidiera llevarla a buen término o con el fin de mejorar su avance.

5.- SELECCIÓN DE PREMIADOS Y COMUNICACIÓN DEL SORTEO “VELCA & BIT2ME”

El lunes 4 de julio de 2022, se realizará el sorteo de las 2 bicicletas Velca Fisterra a través de una plataforma de ganadores aleatorios (<https://www.random.org/lists/>).

Se escogerán 2 premiados y se establecerán 2 suplentes entre todos los participantes que cumplan con los requisitos indicados en la cláusula anterior.

Bit2Me se pondrá en contacto con los premiados por medios telemáticos. El medio de contacto será a través de un correo electrónico (desde media@bit2me.com) a la dirección del premiado del sorteo, que se corresponderá con el correo electrónico asociado a la cuenta registrada y verificada en la web de <https://bit2me.com/>. Si en el plazo de 7 días naturales tras el contacto el premiado no ha respondido o contactado, el premio pasará al suplente, quien también tendrá 7 días para responder. Una vez se haya asignado el premio al suplente, el anterior premiado perderá el derecho a reclamar el premio.

Así mismo, se comunicará los premiados del sorteo el 4 de julio de 2022 a través de las redes sociales de Bit2me.

Las condiciones específicas de entrega de los premios serán comunicadas a cada persona premiada del sorteo.

El premiado podrá renunciar al premio obtenido, pero en ningún caso se ofrecerá un premio alternativo, ni dicha renuncia dará derecho de indemnización o compensación.

6.- DINÁMICA Y CARACTERÍSTICAS DEL REPARTO DE BTC A LOS GANADORES DE LA ACCIÓN “ENGAGEMENT OLYMPICS”

Entre todos aquellos participantes en el sorteo “Velca & Bit2Me”, **incluidos aquellos que resulten premiados con las bicicletas Velca Fisterra**, se escogerán 4 ganadores entre los que se repartirá la cantidad de 4.000€ en BTC, **1.000€ en BTC para cada ganador**.

Se escogerán 4 ganadores y se establecerá una lista de 4 suplentes entre todos los participantes del sorteo “Velca & Bit2Me” que, además, cumplan con los requisitos de la

cláusula 4.2. de las presentes Bases y resulten ganadores conforme a los siguientes criterios:

- **Telegram:** Mayor número de **upvotes** en una publicación del usuario participando, haciendo su propuesta de futuras actividades en Telegram para la comunidad.
- **Discord:** Mayor número de **invitaciones convertidas** al canal de Discord de Bit2Me “Bit2Me (B2M Mission)”.
- **Twitter:** Mayor número de **Retweets** (RT) en el comentario del participante al Tweet publicado por la cuenta “@bit2me” anunciando el sorteo (publicado el día 27 de junio de 2022), argumentando sus utilidades favoritas o deseadas de B2M.
- **Instagram:** Mayor número de **menciones** en el post de la cuenta de Instagram de Bit2me “@bit2me” de publicación del sorteo “Velca & Bit2Me”, de fecha 27 de junio de 2022.

El 4 de julio de 2022 se seleccionarán los 4 ganadores de las Redes Sociales Telegram, Discord, Twitter e Instagram. **Se establecerá un ganador para cada una de las Redes Sociales**, de tal manera que el participante que resulte ganador de la acción de Telegram, no podrá optar a los premios de 1.000€ en BTC de las 3 Redes Sociales restantes.

La selección de los ganadores de las Redes Sociales Telegram, Twitter e Instagram se realizará revisando las publicaciones e interacciones de los participantes de forma manual por el equipo de Bit2Me en cada una de las Redes Sociales indicadas. Respecto a la selección del ganador de la Red Social Discord, se realizará utilizando la herramienta *Invite Tracker Bot*, que indicará el participante que mayor número de invitaciones haya realizando al canal de Discord de Bit2Me “Bit2Me (B2M Mission)”.

Los BTC asignados a cada ganador se enviarán a la Wallet de su cuenta registrada y verificada en <https://bit2me.com/> el día 1 de agosto de 2022 mediante el servicio [Bit2Me Pay](#). El valor de mercado de los BTC será calculado en el momento en el que se realice la entrega de BTC en la Wallet de los ganadores.

Bit2Me se pondrá en contacto con los premiados por medios telemáticos. El medio de contacto será a través de un correo electrónico (desde media@bit2me.com) a la dirección del premiado del sorteo, que se corresponderá con el correo electrónico asociado a la cuenta registrada y verificada en la web de <https://bit2me.com/>. Si en el plazo de 7 días naturales tras el contacto el premiado no ha respondido o contactado, el premio pasará al

suplente, quien también tendrá 7 días para responder. Una vez se haya asignado el premio al suplente, el anterior premiado perderá el derecho a reclamar el premio.

Así mismo, se comunicará los premiados del sorteo el 4 de julio de 2022 a través de las redes sociales de Bit2me.

El premiado podrá renunciar al premio obtenido, pero en ningún caso se ofrecerá un premio alternativo, ni dicha renuncia dará derecho de indemnización o compensación.

7.- VALOR Y NATURALEZA DE LOS PREMIOS

Los ganadores del sorteo “Velca & Bit2Me” recibirán los siguientes premios:

- 2 bicicletas Velca Fisterra valoradas en 1.600€ cada una (3.200€ en total).

Las condiciones específicas de entrega de los premios serán comunicadas a cada persona premiada del sorteo.

Así mismo, los participantes en el sorteo que, además, resulten ganadores en la acción “Engagment Olympics”, recibirán los siguientes premios:

- Reparto de 4.000€ BTC, 1.000€ BTC para cada ganador.

8.- OBLIGACIONES DE CARÁCTER FISCAL

Conforme a lo dispuesto en la normativa que regula los premios obtenidos, estarán sujetos a ingreso a cuenta o retención por el que entrega el premio aquellos cuyo valor supere los 300€. Por otra parte, a los premiados por un valor equivalente a 300€ o menor de 300€, no se les aplicará retención.

En el caso de premiados cuya residencia fiscal se encuentre en España, la cuantía del ingreso a cuenta o retención por premios satisfechos en especie, en este caso, por las bicicletas Velca obtenidas como premio, se calculará aplicando un 19% al resultado de incrementar en un 20% el valor del premio.

En el caso de premiados cuya residencia fiscal se encuentre en algún otro de los países admitidos en la plataforma de Bit2Me (<https://bit2me.com/en-el-mundo>), Bit2me realizará un ingreso a cuenta sobre el importe del premio si el Convenio de Doble Imposición entre España y el país de residencia fiscal del premiado así lo establece.

Los premiados serán responsables respecto a sus obligaciones fiscales, por lo que Bit2Me quedará exenta de cualquier responsabilidad al respecto. Bit2Me no se hace responsable de los incumplimientos por parte de los premiados que se pudieran producir por la falta de comunicación, información o remisión del impuesto correcto a la autoridad fiscal correspondiente.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo establecido en el [Reglamento \(UE\) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 \(en adelante, RGPD\)](#), en la [Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales \(en adelante, LOPDGDD\)](#) y en cualquier otra normativa de protección de datos aplicable, informamos a los participantes que sus datos personales serán incorporados a una Base de Datos de titularidad común y responsabilidad de las empresas del Grupo Bit2Me, cuya finalidad y base legal es la gestión y participación en el sorteo, así como el mantenimiento de relaciones comerciales por medios electrónicos con base en el interés legítimo comercial de las empresas del Grupo Bit2Me (puede consultar la relación de empresas en www.bit2me.com).

Los participantes en la campaña tienen reconocido el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de sus datos que podrá ejercitar mediante el envío de un correo electrónico a la dirección rgpd@bit2me.com. Una vez concluida la finalidad de tratamiento o solicitada la supresión de sus datos, los mismos serán bloqueados a disposición de la Administración, Jueces y Tribunales, por los plazos de prescripción de las acciones legales que correspondan por los tratamientos producidos en defensa de nuestros intereses.

De igual modo se informa a los participantes en la campaña que tienen el derecho a retirar su consentimiento con finalidades comerciales para el tratamiento de sus datos por parte del Grupo Bit2Me, y que le asiste el derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es/es>.

10.- PROPIEDAD INTELECTUAL

A efectos de permitir la reproducción y comunicación pública de las posibles ideas creativas presentadas a Bit2Me, los participantes autorizan la cesión en exclusiva a Bit2Me de todos los derechos de propiedad intelectual para el uso, reproducción y explotación de las ideas creativas presentadas para la participación en la acción “Engagment Olympics”, y en el marco de todo lo relacionado en la campaña “Velca & Bit2Me”. Así mismo, autorizan a

Bit2Me a difundir las ideas creativas en cualquier actividad relacionada con la campaña “Velca & Bit2Me” y actividades afines y en cualquier tipo de soporte, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno, con la excepción de la obtención del premio por los ganadores indicado en las presentes bases del concurso.

El participante garantiza a Bit2Me que es el titular de los derechos de propiedad intelectual objeto de cesión, o que, en su caso ostenta las correspondientes autorizaciones de sus legítimos titulares para la cesión de los mismos a Bit2Me.

El participante defenderá a su propio costo cualquier reclamación o amenaza de reclamación formuladas por terceros contra Bit2Me por infracción de los derechos de propiedad intelectual cedidos, y mantendrá indemne a Bit2Me de todas las reclamaciones, acciones, daños, obligaciones, costos y gastos que le sean impuestos por sentencia firme o laudo dictados por un tribunal competente que sean atribuibles a cualquier reclamación por infracción de los derechos de propiedad intelectual cedidos.

11.- PENALIZACIONES EN CASO DE USO FRAUDULENTO

Bit2Me se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar el sorteo “Velca & Bit2Me” si así lo estimase conveniente o si ocurriesen supuestos especiales que impidan la realización de esta o concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización.

Bit2Me no se responsabiliza si algún usuario/cliente no supera el proceso para tener la cuenta verificada de Bit2Me, o bien si, por una posible elevada demanda para la realización del proceso de verificación de la cuenta de Bit2Me no pudiera concluirse antes de la fecha de finalización del presente sorteo.

Bit2Me se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado como manipulación o falsificación del sorteo.

12.- ESTE SORTEO NO ESTÁ VINCULADO A NINGUNA PLATAFORMA O RED SOCIAL

Instagram, Facebook, Twitter, Youtube, Telegram o cualquier otra red social o plataforma distinta de la de Bit2Me no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno este concurso, ni están asociados a ella. El participante está proporcionando su información y datos solo a Bit2Me.

13.- ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES LEGALES

La participación en la campaña implica la aceptación de las presentes bases legales. Cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de los presentes términos y condiciones legales, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de ello, Bit2Me quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con este participante.

La inversión en criptoactivos no está regulada, puede no ser adecuada para inversores minoristas y perderse la totalidad del importe invertido. Es importante leer y comprender los riesgos de esta inversión que se explican detalladamente en www.bit2me.com/legal/publicidad.

© Bit2Me 2022

Todos los derechos reservados.